

mera asiento á ella , aunque no por la razon alegada.

136 Debe tenerse por constante , que en toda generacion animal natural es preciso el influxo de semen masculino; pero que ese haya de ser necesariamente de la misma especie del generando , no hay razon physica que lo convenza. Puede ser que la aura vivifica masculina , que excita la fe-

seminales conglutinados. El quarto , que yo me havia valido de algun apuntamiento de *Le-Roi*. El quinto ( que es el principal ), que yo haya fundamentado , ni querido fundamentar la nulidad del bautismo de monstruos , como el de Medina. Pasemos , pues , la esponja por estos borriones.

6 No puede llamarse extravagancia una opinion , que llevó San Basilio , sin hacer notable injuria á aquel gran Padre. A la larga citamos en el *Theatro* un pasage suyo extremadamente decisivo. Tambien se hace grave injuria á Arnobio , á Lactancio , hombres venerables en la Iglesia , que siguieron la misma opinion. Donde se ha de notar , que estos Padres positivamente afirman la racionalidad de los brutos : yo me muestro algo perplexo en el assumpto.

7 Permitido , que sea extravagancia , cómo puede llamarse moderna , teniendo por los Padres , que acabamos de alegar , catorce siglos de antigüedad ? Aun esto es poco , pues por los Philosophos antiguos , que siguieron esta opinion ( los citamos al numero 17 del Discurso , que trata de ella ) pasa ya de dos mil años de ancianidad. Esta sí que será extravagancia , llamar moderna una opinion , que por Empedocles , y Parménides , vivia ya , quando nació Aristoteles.

8 Lo que el Autor de los *Desengaños Philosophicos* llama dos compendios seminales conglutinados , llamó yo dos fetos conglutinados ( voz mucho mas inteligible , y menos sujeta á equivocaciones ). Dos fetos conglutinados , no es un cuerpo solo , sino dos cuerpos conglutinados , porque cada feto es un cuerpo : y negar una verdad tan clara , es extravagancia suprema.

9 Por mero antojo , y sin fundamento alguno , escribió el Autor , que yo me valí de algun apuntamiento de *Le-Roi*. Ni tengo tal Autor , ni le he visto , ni sé de qué materias escribió , ni oí hablar de él , ni le he visto citado , sino por el Religioso Sevillano. No sé en qué Lógica cabe , de que en mis escritos se halle algun pensamiento , que antes apuntó otro , inferir que yo le copié de aquel.

10 Finalmente , tan lexos estoy de querer fundamentar la nulidad del bautismo de monstruos , como el de Medina ; esto es , los de cabezas , y brazos duplicados , que si dos millones de tales monstruos me presentasen vivos , á todos los bautizaria ; pero no como se bautizó , ó pretendió bautizar el de Medina. Pues cómo ? Si tuviese por enteramente cierto el ser cada complexo monstruoso dos individuos ( de lo que prescindo ahora ) , haria dos bautismos absolutamente , uno en cada cabeza. Siendo esto dudoso , bautizaria una cabeza absolutamente , y otra condicionalmente. Ya se vé , que

esto

cundidad de la hembra , solo se termine formalmente á la razon comun de animal ; y que la determinacion de la especie venga solo del influxo materno : *Si licet , in parvis , exemplis grandibus uti* : pareceme ver en el inefable *Mysterio* de la Encarnacion prueba de que basta el influxo de la madre para determinar la especie. No hay duda que la generacion de Christo fue milagrosa ; mas supuesta la accion sobrenatural del Omnipotente , que suplió el concurso varonil , para que huviese sin él verdadera generacion , no fue milagroso , sino natural , que el engendrado fuese hombre. Quiero decir , el que Maria engendrarse fue obra de la gracia : supuesto aquel milagro , el que fuese hombre el termino de la generacion se debia al sér especifico de Maria: Luego la determinacion especifica puede provenir unicamente del influxo materno.

137 Pero hay mas en el caso. Es hoy opinion muy válida entre los Physicos , que la generacion de todos los animales viene de verdadero huevo ; de modo , que lo que antes se juzgaba proprio de las aves , y peces , hoy se cree comun á todos los brutos terrestres , y aun al hombre. Esta opinion no se funda en meras conjeturas , ó racionios ideales , sino en experimentales observaciones de varios insignes Anatomicos , que en muchos cadaveres abiertos de mugeres vieron aquellos minutisimos huevecillos , de donde viene su fecundidad : y así á los receptaculos , donde están depositados , en vez de la voz con que vulgarmente se expresan , comun á los dos sexos , dieron el nombre de *Ovarios* ; descubriendose tambien felizmente las *Tubas* , llamadas *Falopianas* de su in-

E 4

ven-

esto no pudo practicarse con el de Medina , si estaba muerto , ó los asistentes le creyeron tal , quando salió á luz. Ni el Ministro , antes de extraerse del vientre materno , pudo hacer otra cosa , que lo que hizo , porque cómo havia de prevenir un parto tan irregular ?

11 Pero juzgo importantísimo advertir aquí , que si yo me hallase presente al caso de Medina , bautizaria condicionalmente el monstruo , despues de extrahido , aunque se representase monstruo. Por qué ? Por la duda , si lo estaba , ó no. Vease sobre este assumpto lo que escribimos en el Tomo V , Disc. VI ; porque las razones , que allí proponemos , igualmente convencen para el Sacramento del Bautismo , que para el de la Penitencia. Vease tambien la Addicion , que hicimos al num. 32 de aquel Discurso.

ventor Gabriel Falopio, por donde desprendidos los huevos con la comocion del placer venereo, se encaminan al utero, que es la oficina donde de ellos se forman estas racionales admirables maquinas.

138 Supuesta esta sentencia, creo, que todos havrán de conceder, que los huevos de cada especie de animales naturalmente están determinados, para que de ellos se formen animales de la misma especie de las hembras, donde están contenidos, y no de otra alguna. Para esto no es menester admitir la otra sentencia célebre entre muchos modernos, que en todos los huevos, ó semillas de animales, y vegetales afirman estar perfectamente organizados los vivientes, que nacen de ellas, en la forma que explicamos en el primero Tomo, Discurso XIII, num. 39; pues aun abandonado este systema, parece cierto, que los huevos de cada especie tienen la determinacion dicha. Lo primero, por lo que se experimenta en las semillas de las plantas (verdaderos huevos vegetales), las quales están naturalmente determinadas á la produccion de plantas de la misma especie de aquellas, donde están contenidas; siendo imposible, que de la semilla de un alamo nazca un laurel, ú de la del cedro una encina. Lo segundo, porque la diferente coleccion de accidentes, que se nota en los huevos, ó semillas de diferentes especies, muestra claramente (segun la regla comun de los Filósofos), que ellas son tambien entre sí diferentes en especie, por consiguiente determinada cada una á la produccion de particular especie de vivientes. Lo tercero, porque aunque en la semilla no esté determinada la organizacion del viviente, no es dudable, que precede en ella una textura proporcionada para la formacion del cuerpo organico; asi, teniendo cada semilla, ó huevo diferente textura de las de otra especie, debe corresponder, ó formarse de ella diferente cuerpo organico, capaz precisamente de recibir forma de determinada especie.

139 Siendo, pues, repugnante, por las razones alegadas, que del huevo, ó semilla, contenida en el ovario de la muger, se forme individuo, que no sea de la especie humana, aun quando se siga generacion por la commixtion de la muger con un bruto, será el nacido, no de la especie

del

del masculino, sino de la de la hembra: luego se deberá bautizar.

140 De modo, que para este efecto es indiferente, que el concurso de la hembra en la obra de la generacion sea activo, ó meramente pasivo. Sea en hora buena activo el concurso del masculino, y meramente pasivo el de la hembra, que es en lo que se embarazan unicamente los Autores. Qué importa esto, si el concurso activo del masculino no determina la especie, y el pasivo de la hembra la determina, como parece consta de lo que hemos alegado? Esto es lo que unicamente se debe atender para la resolucion de si se ha de conferir el Sacramento del Bautismo al parto, ó no.

141 Opondrámeme acaso, que de esta doctrina se infieren dos consequencias, las quales no parece se deben admitir. La primera, que el parto de hembra humana, que tuvo comercio con un bruto, se debe bautizar, no debaxo de condicion, sino absolutamente. La segunda, que el parto de hembra bruta, que tuvo comercio con hombre, no puede ser bautizado, ni absolutamente, ni debaxo de condicion. Respondo, que ni uno, ni otro consiguiente se infiere, porque la sentencia de la generacion *ex ovo*, en que fundamos el que la determinacion de la especie viene de la hembra, y no del masculino, no sale de la esfera de probable; y como no dá certeza alguna en la materia, todo lo que se infiere es, que debe bautizarse debaxo de condicion el feto de masculino bruto, y hembra humana, dexando asimismo lugar para que tambien debaxo de condicion se bautice el feto de masculino humano, y hembra bruta.

142 Es verdad, que la sentencia de la generacion *ex ovo* padece algunas dificultades, pero no insuperables. Por otra parte, quién se atreverá á negar la probabilidad de una sentencia, que hicieron plausible tantos Physicos de la primera nota? Y concedida la probabilidad de aquella sentencia physica, se deduce con ilacion necesaria, no solo como probable, mas como cierta nuestra asercion theologica.

143 Fuera de que, aun prescindiendo de dicha sentencia, siempre quedá dudoso si es, ó no humano el feto que viene de la commixtion de muger con bruto, y entretanto

que

que en esto hay duda, se le debe administrar el bautismo condicionalmente. Concedese que el masculino concurre *active* á la generacion. Pero quién sabe con certeza, que este concurso activo sea absolutamente indispensable? Qué evidencia hay de que substituyendose en su lugar la actividad de un bruto, no baste el influxo de la muger para determinar la especie? Si la hembra concurre *active*, ó meramente *passive*, es cuestión en que cada uno dice lo que quiere, y ciertamente no hay razón alguna fuerte para negarle el concurso activo. Por otra parte, ministrando ella la materia para la generacion, que ésta sea huevo, que no, es verisimil, que esta materia, al depositarse en la matriz de la muger, viene yá dotada de tales disposiciones, que solo puede servir á organizacion propia de la especie humana. Parece, que la materia seminal feminea en hembras de distinta especie debe ser diversa; y esta diversidad, como correspondiente á la distincion especifica de las hembras, no puede menos de ser determinativa de la forma del feto á la misma especie de la madre.

144 Ruego á los Theologos consideren con la debida reflexion todo lo que hemos propuesto á favor de esta Paradoxa. La materia es importantisima, pues aunque los casos, sobre que cae la cuestión, son muy raros, digno de muchas lagrimas sería, que por no administrar el Sacramento del Bautismo en esos casos raros, motivando la negacion de él con inciertos principios, se perdiesen algunas almas, por quienes, como por las nuestras, derramó el Redemptor su preciosa sangre.

### PARADOXA QUINCE.

*Es rarissimo el caso en que se debe negar el honor de sepultura Ecclesiastica al que á sí mismo se quitó la vida.*

145 **L**A theórica de esta materia es corriente. Todos los Theologos, y Canonistas dán unas mismas reglas. O todas las reglas se reducen á una sola; y es, que

no se debe, ni puede dár sepultura sagrada á quien voluntaria, y deliberadamente se quitó la vida. Tal es la disposicion del Derecho Canonico; pero sobre la aplicacion de ella á los casos particulares pueden ocurrir varias dudas; y en efecto, apenas sucede alguna tragedia de estas, que antes de la resolucion no haya cuestiones, y consultas.

146 Supongo lo primero, que siempre que haya duda razonable si el muerto se quitó la vida á sí propio, ó se la quitó otro, se debe dár sepultura sagrada, porque no se le debe aplicar la pena, sin constar ciertamente del delito. De aqui es, que aunque se halle el cadaver pendiente de una viga, y ahogado con un lazo, no habiendo mas testimonio contra él, que este mismo hecho, no debe ser privado de la sepultura. Lo mismo digo, aunque se le hallase empuñado en la mano el puñal, que le havia atravesado el pecho, pues su enemigo, despues de matarle, pudo ponerle en la mano el instrumento de la muerte para hacer creer, que el mismo difunto havia sido autor de ella.

147 Supongo lo segundo, que aun siendo cierto, que él mismo se quitó la vida, si hay duda si lo hizo deliberadamente, tambien debe ser sepultado. La razon es, porque esto es dudar sobre si la accion fue, ó no pecaminosa; y no constando, que la accion fue formalmente culpable, no se le puede aplicar el castigo. De aqui es, que si se hallase colgado de un arbol un hombre no conocido, aun con la certeza de que él se havia colgado á sí mismo, debería ser sepultado en lugar sagrado, por la duda de si era loco, ó gozaba el uso de razon.

148 Supongo lo tercero, que aunque el sugeto fuese conocido, si algun tiempo antes de quitarse la vida se le observó irregularmente pensativo, y melancolico, se debe executar lo mismo, por la presuncion bien fundada, de que gravandose la melancolia, vino á terminar, como sucede muchas veces, en formal demencia. Esto se debe estender á otra qualquiera seña, que preceda de locura, ó incipiente, ó consumada, ó interpolada, ó continua.

149 Hasta aqui es doctrina comun. Pongamos ahora el caso en muy diferentes terminos, introduciendo á la tragedia un hombre, no solo conocido, sino con quien diariamente

conversamos, y en quien nunca hemos notado vestigio alguno de locura, ni de disposicion para ella. Supongo que este hombre, acabando de estar en conversacion con nosotros, en la qual se explica segun su modo regular, sin la menor apariencia de tener el espiritu descompuesto, se recoge á su quarto, en que tampoco hace novedad alguna, porque es la hora en que regularmente se recoge: que se cierra por dentro, como suele, para que no le turben el reposo: y en fin, que viendo los domesticos, que se detiene así encerrado mucho mas tiempo, que el que acostumbra, recelosos de que le haya sorprendido algun accidente, rompen la puerta, y le hallan ajustado un lazo al cuello, pendiente de una viga. *Quid faciendum?*

150 Segun la doctrina comun, parece no hay duda de que este hombre no puede ser sepultado en lugar sagrado. Sabese con toda certeza, que él se quitó la vida. Todas las señas son de que lo hizo con total advertencia, y deliberacion, por no haver precedido alguna, que indicase demencia, ó furor. Luego estamos en el caso en que ciertamente entra la aplicacion de la pena de privacion de sepultura Eclesiastica. No me opongo á la resolucion: solo pido, que se suspenda la sentencia hasta haverme oido, y despues me conformaré con ella, sea la que fuere.

151 Lo primero me parece, que lo que en el caso presente se toma por seña de que este hombre deliberadamente, y con advertencia se quitó la vida, es seña positiva de lo contrario. En el tiempo inmediato antes de recogerse hablaba, y obraba, sin mostrar alguna descomposicion en el espiritu, ó diversidad sensible de su estado natural. Pregunto: O tenia ya entonces resuelta la tragedia, que luego executó, ó la resolvió en ese tiempo mismo; ó dudoso vacilaba si la executaria, ó no, y la resolvió despues de recogido; ó en fin, así la meditacion de ella, como la determinacion, todo fue posterior al acto de recogerse. Una de estas quatro cosas es preciso que fuese. Si fue qualquiera de las tres primeras, resueltamente afirmo, que aquel hombre actualmente estaba loco antes de recogerse. Esa misma tranquilidad de animo, en que se pretende fundar el concepto de que estaba en su juicio, es prueba clara de lo contrario. Qualquiera que

que esté en la resolucion de quitarse luego la vida, ó se halle combatido de vehementes impulsos de quitarsela, repugna absolutamente, si aún tiene alguna luz de razon, ó si no ha llegado al ultimo grado de insensatez, que no padezca una violentissima agitacion en el espiritu. Es imposible, digo, que no esté tan estrañamente perturbado, que no pueda regirse en palabras, ni en acciones. En esta situacion ninguno está mas loco, que el que conserva las exterioridades de cuerdo. Solo el que está ciego se vá con serenidad al precipicio. Necesariamente es tan terrible el tumulto del alma, en quien delibera sobre la atrocidad de matarse á sí mismo, que á pesar de todos los esfuerzos de la disimulacion ha de producir notable turbacion, descompostura en palabras, acciones, y movimientos. Solo quien no está en sí, y menos que un ebrio, y que un dormido, conoce lo mismo que delibera, puede mantenerse en ese exterior sosiego. Aunque Virgilio representa á la Reyna Dido muger de animo heroyco, y advierte, que con grande estudio procuró ocultar en la ultima hora de su vida la determinacion de quitarsela, la pinta en aquella extremidad con una insolita fiereza, con un estraño horror, de que resultaba al semblante, á los ojos, á los pasos tan feroz turbacion, que mas parecia furia, que muger. Ni puede ser otra cosa, en quien queda con alguna advertencia para conocer la tragedia á que se prepara.

*At trepida, & captis immamibus effera Dido  
Sanguineam volvens aciem, maculisque trementes  
Interfusa genas, & palida morte futura  
Interiora domus irrumpit limina.... &c.*

152 Solo resta, pues, decir, que al hombre de nuestra question no vino el pensamiento de quitarse la vida, hasta que se recogió. Mas siendo así, es preciso confesar, que de un momento á otro se hizo una gran mutacion en el animo de este hombre. No es verisimil, que despues de recogido le ocurriese motivo para matarse, el qual no existiese antes. Cómo el motivo, que poco antes no hacia en su espiritu alguna impresion sensible, la hace poco despues tan profunda, tan valiente, que le induce á la atrocidad de matarse? Es claro, que esto solo pudo consistir en que halló el

el espíritu en diferentísima disposicion. Esta diferentísima disposicion, qualquiera que penetre bien el significado de los terminos, hallará no ser otra cosa, que un entero trastorno de la razon, un verdadero raptó de demencia. Asi como un gran desvio del estado natural del cuerpo es propriamente enfermedad, un gran desvio del estado natural de la mente, rigurosamente es locura. Doy que esto no sea cierto; por lo menos es probable; y habiendo probabilidad de que estaba loco, quando se quitó la vida, es constante, que no debe ser privado del honor de la sepultura.

153 Añado, que debiendo suponer, que hubo una grande mutacion en el espíritu, ó mente de este hombre, despues que se recogió, se deberá practicar con él lo mismo que se practicaria con un hombre no conocido; pues el trato, que antecedentemente hubo con él, supuesta esa notable mudanza, es como si no fuera. Si es distintísimo ahora de lo que era antes, no se puede hacer juicio de sus acciones ahora, por la experiencia, que de él hubo antes. Asi este hombre, en orden á la accion de quitarse la vida, se há respecto de los que le han tratado del mismo modo que un viagero, á quien los que le vén muerto por su mano jamás han conocido.

154 Yá veo la grande objecion, que hay contra todo este Discurso; y es, que supuesto, que él sea bien fundado, nunca llegará el caso de executar la disposicion del Derecho Canonico, privando de la sepultura á algun homicida de sí proprio; pues de qualquiera, y en qualesquiera circunstancias se discurrirá del mismo modo, que no estaba en su juicio, quando se mató.

155 Ingenuamente confieso, que para mí es totalmente incomprehensible, que hombre alguno, el qual no padezca algun error contrario á lo que enseña la Fé, con perfecta deliberacion se quite á sí mismo la vida. Porque (valgame Dios!) cómo es posible, que quien sabe, que en aquel momento mismo, que su alma salga del cuerpo, ha de entrar en las llamas del abysmo, para arder en ellas eternamente, tome libremente tal resolucion? Es repugnante, que la voluntad abraze algun objeto, el qual al entendimiento no se presente debaxo de alguna razon amable, ó apetecible: qué ra-

DISCURSO I.  
zon, qué visos de amabilidad puede descubrir el entendimiento en la muerte del cuerpo, acompañada con el suplicio eterno del alma?

156 Responderáse acaso, que se puede representar apetecible la muerte, en quanto libra de las miserias de la vida, lo que testifican innumerables exemplos historicos de los que se mataron, yá por evitar la ignominia de la esclavitud, yá por no vivir en una arrastrada mendicidad, &c. Confieso, que si en la muerte corporal no se considera mas que ella misma, puede representarse apetecible por el motivo alegado; y en efecto, solo esa consideraban aquellos, cuyos exemplos se leen en las Historias. Caton, Porcia, Marco Bruto estaban tan lexos de pensar, que la muerte executada por sus manos los hacia merecedores de eternas penas, que antes imaginaban, que esa hazaña los haria mas gloriosos en los campos Elysios. Otros Gentiles miraban ese acto como indiferente. La dificultad está en componer esa resolucion con la verdadera creencia. Cómo es posible, que quien ciertamente sabe, que la miseria en que se mete, quitandose la vida, es, asi por su duracion, como por su intension, incomparablemente mayor, que la que evita, contemple la muerte como apetecible, por librarse de la infelicidad presente?

157 No ignoro, que la práctica estimacion de bienes, y males, no siempre se arregla al tamaño, que ellos en sí tienen, aunque ese tamaño theoreticamente se conozca; sino á la mas, ó menos sensible impresion, que hacen en el alma: y sucede muchas veces, que el mal, que actualmente se está padeciendo, aunque se conozca mucho menor, que el venidero, haga tan viva impresion, que se elija éste por huir de aquel. Pero sobre esto tengo que decir dos cosas: La primera, que dudo, que eso pueda suceder, quando el mal presente no tiene proporcion alguna con el futuro; ó lo que es lo mismo, quando es infinitamente menor que él, lo que sucede en nuestro caso; pues la pena del fuego eterno excede infinitamente qualquiera trabajo temporal. La segunda, que en caso que á alguno haga tan viva impresion la infelicidad temporal, que elija por evitarla la eterna, se debe discurrir, que una tan violenta impresion le altére el espíritu de ma-

nera, que ya no está capaz de regirse, ú de obrar deliberadamente.

158 Asi tengo por probabilisimo, si no por moralmente cierto, que qualquiera que se quita la vida, ó actualmente no está en su juicio, ó no cree lo que en orden á los Novisimos enseña la Fé. Ni por eso se excluye la posibilidad de algunos casos, en que tenga lugar la disposicion canonica del Derecho de privar de Ecclesiastica sepultura á los homicidas de sí propios. Siempre que conste, que alguno se mató deliberadamente, se le debe aplicar esa pena, pues el que padezca error en la Fé no le exime, antes es nuevo merito pera ella; bien que la Iglesia, que no juzga los interiores, prescinde de eso.

159 Pero cómo ha de constar, se me dirá, que alguno se mató con perfecta deliberacion, si no consta esto en el caso propuesto arriba? Respondo, que no consta en aquel, y puede constar en otros. El suceso de Phelipe Strozzi servirá de exemplo. Este, habiendo conspirado contra la dominacion de los Medicis en Florencia, fue vencido, y hecho prisionero por ellos en una batalla. Puesto en prision este hombre osado, y violento, determinó quitarse la vida, y se la quitó con plena deliberacion, entrando por el pecho un puñal: digo que se supo, que lo havia hecho con plena deliberacion, no porque alguno le hiciese compañía, y observase sus palabras, y movimientos al tiempo de la execucion: solo estaba, y sin testigos; pero dexó testimonios claros de que muy seriamente, y con toda reflexion, havia puesto por obra la tragedia. Es el caso, que hallaron en el mismo quarto, donde estaba bañado en su propia sangre el cadaver, el testamento recien escrito por él, y compuesto en toda forma. No solo esto, hallaron tambien escrito en la frente de la chimenea, que havia en el quarto, con caracteres grandes, abiertos con la punta del mismo puñal con que se hirió, aquel verso, que Virgilio en el quarto de la Eneyda pone en boca de Dido, expresando sus vengativas iras contra Eneas, quando estaba proxima á quitarse la vida:

*Exoriare aliquis nostris ex ossibus ultor.*

Es

160 Estas preparaciones de Strozzi para matarse, muestran un animo dueño de sí mismo, y de sus acciones: por consiguiente con total deliberacion se entró el puñal por el pecho. Este exemplo, digo, puede dar luz para otros casos, en que se encuentran algunas señas de que el homicidio se cometió con toda advertencia, y entonces se deberá negar al cadaver la sepultura sagrada: mas faltando todo indicio, la presuncion está á favor suyo; porque sin fuertes pruebas no puede creerse, que nadie se mata á sí mismo, estando en su juicio.

161 Con todo pondré á esta regla general una excepcion. Quando conste, que el homicida de sí mismo era hombre muy perverso, ó vivia atheisticamente, soy de sentir, que aunque no haya indicio particular de que se mató deliberadamente, debe ser sepultado en lugar profano. Esto por dos razones: La primera, porque una vida enormemente desreglada constituye racional presuncion de faltar la verdadera Fé en orden á los Novisimos. La segunda, porque los hombres, que desbocadamente siguen el impulso de todas sus pasiones, poco á poco ván contrayendo tal ceguera de entendimiento, y tal dureza de corazon, que al fin quedan capaces de la accion de quitarse la vida, aun con la certeza de su eterna perdicion, sin que la dureza, ni la ceguera los disculpen, porque son voluntarias en la causa.

162 Concluyendo, pues, digo, que en mi sentir nadie se mata á sí mismo sin alguna de las tres expresadas ceguerras: ó ceguera de error contra la Fé, ó ceguera natural; esto es, demencia: ó en fin, ceguera voluntaria, adquirida por una vida torpissima, cuyo efecto, y cuyo castigo es á un tiempo mismo; aunque á la verdad, esto ultimo lo juzgo de rarissima contingencia, y acaso nadie llegó á este grado de ceguedad, y dureza, sin padecer lesion en la Fé.

EMPEDOCLE